



Cámara De Diputados Aprobó Reformas Sobre Tarifas Que Podrán Cobrar Permisarios Del Servicio De Arrastre Y Salvamento

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó por 446 votos el dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en materia de las tarifas que podrán cobrar los permisionarios del servicio de arrastre y de arrastre y salvamento.

Indica que, en el caso de los servicios de arrastre y de arrastre y salvamento, contenidos en la fracción III, los permisos estarán sujetos al apego de los precios máximos publicados por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT). El permiso deberá contener explícitamente la obligación de no cobrar más que los precios máximos publicados y las sanciones a las que son acreedores los permisionarios.

<https://hojaderutadigital.mx/camara-de-diputados-aprobo-reformas-sobre-tarifas-que-podran-cobrar-permisionarios-del-servicio-de-arrastre-y-salvamento/>